INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 23/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 337/2016

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 337/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio... del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80022674-7, domiciliada en la Avda. España Nº 2028 c/ Brasilia (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gustavo David PAIVA ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 1.906.388 y la **Señora Cintia Adriana Pavon Kamm**, con Cédula de Identidad Nº 1.188.014, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1132, de fecha 27 de octubre de 2015, pasada ante el Esc. Luis Peroni Giralt, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 041-002/17 de fecha 20 de junio de 2017 , dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 337/16, suscripto con la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO DE DATOS PARA EL IPS", conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051", modificando parcialmente la Cláusula N° 10 "Condiciones de Pagos", suprimiendo el punto 3 "Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora" del contrato el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

Donde dice: Cláusula N° 10 - Condiciones de Pago.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Trimestral contra presentación del Acta de Conformidad del periodo que corresponda

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 337/2016

Debe decir: Cláusula N° 10 - Condiciones de Pago.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Trimestral contra presentación del Acta de Conformidad del periodo que corresponda

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3- Factura Crédito.

4- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

GUSTAVO PAIVA
APODERADO

CINTIA PAVON
APODERADA

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística